



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAD/DICOM/DAF/XOE/cac.

PUENTE ALTO,

13 AGO 2015

1318

EX. N° _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1379000, de fecha 11.12.2014, presentado por doña María Buchhorts Fernández, Rut. N°3.130.113-0, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N°55, de fecha 12.01.2009, el que autorizaba para ejercer la patente rol 4000065, de giro Restaurante Alcohol, (Clase C), a Empresa Verocasino Limitada, Rut. N° 77.660.420-8.

- Declaración Jurada Notarial.
- Decreto Exento N° 55, de fecha 12.01.2009.
- Memorándum N°12, de fecha 06/01/2015, de la Dirección de Inspección General.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°55, de fecha 12.01.2009, a contar de la presente resolución, por Terminó de Contrato de Arriendo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE